

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. D.E.I.A. 042-2019
De 11 de Octubre de 2019.

Por la cual se aprueba la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **RESIDENCIAL JARDINES DE LA MITRA**, aprobado mediante la Resolución **DIEORA-IA-067-2018** del 24 de mayo de 2018.

El suscrito Ministro de Ambiente en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución **DIEORA-IA-067-2018** del 24 de mayo de 2008, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **RESIDENCIAL JARDINES DE LA MITRA**, promovido por la sociedad **INMOBILIARIA VILLAVERDE, S.A.**, el cual consiste en la construcción de un concepto inmobiliario de 368 viviendas de 2 ó 3 recamaras y 1 o 2 baños. Se propone la conformación de lotes para la construcción de locales comerciales (3); área con equipamiento para servicio básico vecinal; 2 tanques de reserva de agua, uno para consumo de residentes y otro para el sistema de tratamiento de agua residuales; 3 lotes para oficinas, áreas verdes y parque vecinal. Sobre una superficie de 11ha+3,297.50 m² y la Finca 100350 con una superficie de 4ha+9,794.37 m² (fs.184-192);

Que el día 24 de septiembre de 2018, la sociedad **INMOBILIARIA VILLAVERDE, S.A.**, a través de su Representante Legal, el señor **JOHN HERBERT LLOYD MARTÍN**, con cédula de identidad personal No. 8-707-674, presentó a través de la plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente (PREFASIA), solicitud de cambio de promotor al EsIA, Categoría II, denominado **RESIDENCIAL JARDINES DE LA MITRA**, mediante la cual solicita reconocer a la sociedad **JARDINES DE LA MITRA, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-237-154, como nueva promotora del proyecto antes descrito;

Que a través de la Resolución No. DIEORA-IA-067-2018 de 24 de mayo de 2018, se advierte al promotor que la misma, tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma. En virtud de lo anterior, al no haber transcurrido los dos años luego de su notificación, se considera que se encuentra vigente;

Que, mediante Informe Técnico de Cambio de Promotor, calendado 8 de octubre de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA), recomienda la aprobación de la solicitud del cambio de promotor, presentada por la sociedad **INMOBILIARIA VILLAVERDE, S.A.**, fundamentándose en que la misma, es ambientalmente viable, toda vez que no implica impactos ambientales adicionales a los contemplados y evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) aprobado, dándole continuidad de las medidas de prevención y/o mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad, presentadas en el Plan de Manejo del EsIA aprobado, cumpliendo además con los requisitos técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 (fs.197-198);

Que el numeral 4, del artículo 20 del Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, establece que se considera modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado, el cambio del promotor y/o representante legal responsable de cumplir con la totalidad del EsIA;

Que el artículo 20-B, de la norma arriba citada, establece que cuando la modificación propuesta de un proyecto, obra o actividad, no constituye impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que hayan sido contemplados en el EsIA, la misma será aprobada mediante resolución debidamente motivada, sobre la base de un informe técnico emitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental;

RESUELVE

Artículo 1. APROBAR el cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **RESIDENCIAL JARDINES DE LA MITRA**, aprobado mediante la Resolución **DIEORA-IA-067-2018**, del 24 de mayo de 2018.

Artículo 2. RECONOCER como nuevo promotor a **JARDINES DE LA MITRA, S.A.**, como nuevo Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **RESIDENCIAL JARDINES DE LA MITRA**.

Artículo 3. ADVERTIR a la sociedad **JARDINES DE LA MITRA, S.A.** que, como promotores del estudio denominado, **RESIDENCIAL JARDINES DE LA MITRA** serán responsables por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, aprobado a través de la Resolución **DIEORA-IA-067-2018** de 24 de mayo de 2018.

Artículo 4. MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución **DIEORA-IA-067-2018** de 24 de mayo de 2018, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental denominado **RESIDENCIAL JARDINES DE LA MITRA**.

Artículo 5. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a **INMOBILIARIA VILLAVERDE, S.A.** y a **JARDINES DE LA MITRA, S.A.**

Artículo 6. ADVERTIR a **INMOBILIARIA VILLAVERDE, S.A.** y a **JARDINES DE LA MITRA, S.A.**, podrá interponer recurso de reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41, de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Once (11) días del mes de Octubre -
del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

MIAMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Hoy 01 de Noviembre 2019
siendo las 1:46 de la Tarde
notifique por escrito a Juan Antonio
Fernández de la presente
documentación Resolución
Gatina Mora Notificador




DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto
Ambiental



Panamá, 23 de octubre de 2019

Ministerio de Ambiente

Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Señores del Ministerio de Ambiente:

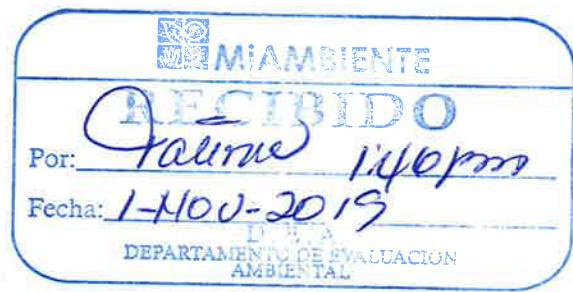
Por medio de la presente, yo, Juan Antonio Fernández, con c.i.p. 8-237-154, como representante legal de Jardines de La Mitra S.A., propietaria del proyecto Residencial Jardines de La Mitra, proyecto del cual el 28 de mayo de 2018 le fue aprobado el Estudio de Impacto Ambiental categoría II mediante resolución DIEORA IA-067-2018; me doy por notificado del cambio de titular del Estudio de Impacto Ambiental (antes Inmobiliaria Villaverde S.A., ahora Jardines de La Mitra S.A.) mediante esta vía de la nota

Resolución DEM IAM-042-19 y autorizo a Alexis Sánchez, portador de la c.i.p. 8-815-1999, con oficina en calle Juan de La Guardia, frente al Centro Comercial Balboa Boutique, teléfono 6268-0548, para que retire dicha documentación.

Atentamente,

JUAN ANTONIO FERNANDEZ

Cédula: 8-237-154



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que las consideramos auténticas(s).

Panamá, 23 OCT 2019

Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero





Fiel Copia de su
original
M
01 Nov 2015